

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES
EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLES A
LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL**

**SECCION III
CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN**

1. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Relevancia

La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión, incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes y es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos utilizados por usuarios para predecir resultados futuros y tiene valor confirmatorio si proporciona información sobre (confirma o cambia) evaluaciones anteriores.

b) Materialidad o Importancia Relativa

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de un Instituto. En otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de un Instituto, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de un Instituto.

Por consiguiente, no se puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular.

c) Representación Fiel

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números, para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar y para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características: completa, neutral y libre de error.

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.

2. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIDAD

El presente manual contable incluye los siguientes criterios generales a ser aplicados por los Institutos.

- a) **Base de Acumulación o Devengo:** Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.
- b) **Prohibición Para Compensar SalDOS:** Los saldos de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, se deben exponer separadamente sin efectuar compensaciones, a menos que ésta sea exigida o esté permitida por disposiciones expresas al respecto.
- c) **Equidad:** La contabilidad y su información debe basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los eventos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.
- d) **Período Contable:** El ejercicio contable será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, salvo que la CNBS defina otras fechas.
- e) **Sustancia Económica Sobre Forma Jurídica:** El registro contable de las operaciones se hará de acuerdo con su esencia y realidad económica y no meramente según su forma legal. Esta norma general también deberá observarse en la preparación de los estados financieros.
- f) **Negocio en Marcha:** El registro de operaciones se prepara normalmente bajo el supuesto de que el Instituto está en funcionamiento y continuará sus operaciones dentro del futuro previsible. Por lo tanto, salvo evidencia en contrario, se asume que el Instituto no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir de forma importante la escala de sus operaciones.
- g) **Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- h) **Prudencia:** Las incertidumbres deben reconocerse por los Institutos mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros, entendiendo como prudencia la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

manera que los activos y los ingresos no deben sobrevaluarse, ni subvaluarse las obligaciones y gastos.

- i) **Correlación de Ingresos y Gastos:** En virtud del mismo, el estado de resultado del periodo debe recoger los ingresos del ejercicio y la totalidad de los gastos necesarios para la obtención de los mismos.
- j) **Uniformidad:** El criterio adoptado en la aplicación de las NIIF dentro de las alternativas que, en su caso, éstas permitan, deberá mantenerse en el tiempo; en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la selección de este criterio.

Si por causa justificada éstos cambiarán, se acompañará a los estados financieros una nota explicativa que permita apreciar la procedencia de los nuevos criterios y su efecto cuantitativo y cualitativo sobre el patrimonio, resultados y activos totales. Asimismo, dicha variación y sus efectos se harán constar en las notas a los estados financieros mensuales y anuales.

- k) **Importancia Relativa:** Cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas no deban presentarse de forma separada.
- l) **Comparabilidad:** La información numérica en los estados financieros anuales deben presentarse junto con los datos del ejercicio anterior. Cuando se altere la forma de elaboración o clasificación de partidas de los estados financieros deberán cambiarse los importes del ejercicio anterior, a menos que resulte imposible efectuarlo. En caso de no ser posible esta modificación, habrá de informarse en las notas a los estados financieros de los motivos de dicha limitación.

3. DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Responsabilidad de la Información

Los directores, funcionarios claves y empleados de los Institutos serán los responsables de la información contable, en el ámbito de su competencia.

- i. Los estados financieros que deben presentar los Institutos a la Comisión, son los estados financieros básicos preparados de acuerdo a lo establecido en la Sección VI “*MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS*” de este manual.
- ii. Los estados financieros deben de enviarse a través de la plataforma de Interconexión Financiera, los cuales tienen que cumplir con las Normas Regulatorias de Firmas Electrónicas administradas por la Comisión.

b) Estados Financieros Mensuales

Al cierre de cada periodo mensual se elaborarán los estados financieros siguientes:

- i. Estado de Situación Financiera

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

- ii. Estado del Resultado Integral, conformado por:
 - (1) Estado de Resultados; y,
 - (2) Otro Resultado Integral
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio
- iv. Estado de Flujos de Efectivo
- v. Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, los Institutos deberán presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando un Instituto aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Los Institutos no podrán modificar los modelos de estados financieros establecidos en la Sección VI “*MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS*”, ni suprimir ninguno de sus grupos, que deberán figurar siempre aunque, sus saldos sean cero.

c) Elementos de los Estados Financieros

Los elementos del Estado de Situación Financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y los que miden el resultado del ejercicio, son los ingresos y gastos.

i. Activo

Es un recurso controlado por el Instituto como resultado de sucesos pasados, del que el Instituto espera obtener, en el futuro beneficios económicos.

ii. Pasivo

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Instituto espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo; normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o el Instituto entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación, así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

iii. Patrimonio Neto

Es la parte residual de los activos menos los pasivos y comprende las aportaciones y donaciones del Estado, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los excedentes del periodo y de periodos anteriores, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

iv. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como los excedentes. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por el Instituto.

v. Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio neto.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias del Instituto como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias del Instituto.

d) Registro y Archivo de la Documentación Contable

Los Institutos están obligados a llevar todos los libros de contabilidad, reportes auxiliares y administrativos para registrar todas las operaciones y eventos económicos que determine la Comisión y entes fiscalizadores del Estado, las transacciones registradas en los mismos deberán estar respaldadas por la documentación de soporte, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley respectiva.

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

Los Institutos deben preparar información complementaria a los estados financieros básicos referente a los diferentes rubros y cuentas en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que mediante reportes y anexos determine la Comisión.

5. NORMAS DE CONTROL INTERNO REFERIDAS AL MANUAL

Los registros contables deberán contener el detalle necesario sobre las características de los activos, pasivos, patrimonio, compromisos, ingresos y gastos para que pueda derivarse de ellos con claridad toda la información contenida en los diferentes estados a emitir, los cuales mantendrán la necesaria correlación tanto entre sí, cuando proceda,

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

como con aquella base contable. Asimismo se llevarán desgloses de las diferentes partidas, con independencia de los libros de carácter obligatorio exigidos por la legislación hondureña. A estos efectos los Institutos establecerán sistemas de control interno dirigidos a asegurar razonablemente la fiabilidad de los registros contables, así como la correcta integración de todas y cada una de las cuentas que integran sus estados financieros.

Por tanto, con independencia de las cuentas que se precisan para formar los estados financieros, se establecerán los detalles que se estimen necesarios para la elaboración del resto de estados financieros informativos complementarios, desarrollando así mismo una contabilidad analítica que aporte información suficiente para el cálculo de los costos y rendimientos de los diferentes centros, productos, líneas de negocio u otros aspectos de interés para un adecuado control de gestión.

6. NORMAS DE REGISTRO, MEDICIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE ESTADOS FINANCIEROS

El enfoque de este Manual, consiste en establecer unas normas de contabilización para los principales rubros que conforman los estados financieros, combinadas con los criterios prudenciales básicos a los que deben converger las políticas de supervisión, con el fin de preservar la fortaleza del Sistema Previsional y crear un ambiente propicio para el libre acceso a los beneficios previsionales y servicios financieros.

6.1 Reconocimiento o Registro

Los Institutos y la Comisión necesitan información sobre las políticas contables que han sido empleadas en la preparación de los estados financieros, debido a que muchas veces estas políticas difieren entre los países. En consecuencia, los usuarios de la información contable deben conocer cómo estos aspectos son medidos y así lograr una interpretación apropiada de la información que utilizan en sus análisis, la revelación de las políticas contables sobre el cual está elaborado el reporte, permite realizar informes confiables de la posición y desempeño del Instituto en el mercado.

En la Sección V “*DESCRIPCIÓN Y DINAMICA DE CUENTAS*” se describen las normas de registro de los principales rubros de la contabilidad.

Se entenderá como reconocimiento o registro, el momento en que el Instituto incorpora en su proceso contable las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto.

6.2 Medición o Valuación

Es importante definir la base de medición de los activos, pasivos y patrimonio incorporados en el estado de situación financiera, para cuantificar el valor de cada partida y uniformar la medición a nivel regional, que permita una amplia comparabilidad de la información.

Asimismo, la fuente utilizada para la medición de los activos y pasivos permite al usuario de los estados financieros, conocer el grado de liquidez de los activos incorporados en el estado de situación financiera.

MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES APLICABLES A LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL

La medición o valuación de las partidas se referirá a la metodología aplicada por el Instituto para asignarle un valor inicial y posterior a la partida de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo y gasto.

6.3 Presentación

Cada partida de los estados financieros incide en las decisiones económicas - financieras y permite conocer la estructura financiera de los Institutos, lo cual se transforma en ventajas o limitaciones al momento de reportar tal información a los usuarios de los estados financieros. Para propósitos de la presentación de información financiera de los Institutos sujetas al cumplimiento de este marco de referencia, la misma se presentarán atendiendo su grado de liquidez.

Adicionalmente, la presentación incluye también, la forma en que la partida se registra en los estados financieros. Por ejemplo si se presenta neta de provisiones, de reserva de deterioro, de depreciación y amortización, si afectará al pasivo como al patrimonio, si la partida se presentará en los resultados o en el patrimonio, etc.

La presentación es la forma para ofrecer a los usuarios la información de las partidas que integran los Estados Financieros de un Instituto.

En la Sección VI “*MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS*” se describen en el estado de situación financiera, estado de resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros como han de presentarse las diferentes cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

6.4 Revelación

La Comisión debe evaluar a menudo las ventajas que ofrece el mantener un sistema previsional estable, lo cual puede incidir en el costo del capital y en los niveles de liquidez de los institutos. Para que esta estabilidad sea permanente, a los afiliados, beneficiarios y público en general se le debe proporcionar información financiera transparente y de alta calidad que refleje la situación económica - financiera de los Institutos.

La revelación de las políticas contables puede ser apropiada con respecto a Normas Prudenciales emitidas por la Comisión y Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF). Así como, los cambios en las políticas contables tales como: principios de consolidación, métodos para determinar cuándo los activos están deteriorados, para establecer provisiones específicas y genéricas para pérdidas de los préstamos, reconocimiento de ingresos, gastos y de valoración entre otras.

Se entenderá por revelación la divulgación de políticas contables, normativa prudencial y otra información explicativa para la mejor comprensión de las partidas que integran los Estados Financieros.